| 1. Especificación No (19.1.11) | GEOTEXTIL NT 1600 |
|---|---|

**3. UNIDAD DE MEDIDA** **M2–METRO CUADRADO**

**4. DESCRIPCIÓN**

El Item hace referencia al suministro de materiales y los trabajos necesarios para la conformación geotextil no tejido 1600 llamado filtro tipo francés.

**5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- Revisar planos hidráulicos
- Revisar planos arquitectónicos y de urbanismo
- El geotextil que rodea la tubería perforada de PVC, se debe instalar en las zanjas alineadas y acotadas según se muestra en los planos. El geotextil debe cubrir el fondo y las paredes de la zanja y debe tener un traslapo mínimo de treinta (30) centímetros. En el sentido longitudinal, también se debe dejar un traslapo pero de mayor longitud: sesenta (60) centímetros

**6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN**

La actividad debe en todos los casos, cumplir con lo establecido en los planos generales de diseño y con lo determinado en los anexos de diseño respectivos.

Adicionalmente, se deberá cumplir con las exigencias generales y específicas sugeridas por el interventor de obra, además de las establecidas con el respectivo contrato de la obra.

**7. ENSAYOS A REALIZAR**

- Verificación por parte de la interventoría de la adecuada colocación del ítem

**8. MATERIALES**

- Geotextil No tej. Ref 1600

**9. EQUIPO**

- Herramienta menor

| 10. DESPERDICIOS | | | 11. MANO DE OBRA | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Incluidos | X **Sí** | **No** | Incluidos | X **Sí** | **No** |

**12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES**

- Verificación por parte de la interventoría del cumplimiento del ítem.

**13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y pagará por **metro cuadrado (M2)** debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por la interventoría. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos arquitectónicos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales
- Equipos y herramientas.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.

**14. NO CONFORMIDAD**

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.